



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 01 de diciembre 2021

VISTOS: La Nota Informativa N° 480-2021-OL/HVLH/MINSA, de fecha 30 de noviembre del 2021; Nota Informativa N°248-2021-OSGYM-HVLH-MINSA, de fecha 14 de octubre del 2021; Nota Informativa N° 818-UA-OL-HVLH-2021 e Informe Técnico N° 069-2021-JFRC/UA/OL/HVLH/MINSA del Equipo de Adquisiciones, de la Oficina de Logística de fecha 30 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de noviembre del 2020, el Hospital suscribió con la Empresa Máxima Seguridad Atenas S.A.C., el Contrato N° 078-2020-HVLH, para la prestación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 12 meses", derivado del Concurso Público N° 001-2020-HVLH/MINSA, por un monto económico ascendente a S/. 1'247,220.60 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veinte con 60/100) soles;

Que, mediante Nota Informativa N° 248-2021/OSGYM-HVLH-MINSA, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación complementaria al Contrato N° 078-2020-HVLH;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 174º.1 del Artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por DS N°344-2018-EF y sus modificatorias, *"Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato, la Entidad puede contratar, complementariamente, bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el proceso de selección convocado, hasta por el máximo del treinta por ciento 30% del monto de contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la contratación"*;

Que, en atención a los documentos de vistos la Oficina de Logística concluye en señalar que cumpliéndose las condiciones establecidas en el numeral 174º.1 del Artículo 174º del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde autorizar la suscripción del Contrato Complementario al Contrato N° 078-2020-HVLH derivado del Concurso Público N°001-2020-HVLH/MINSA, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 12 meses" con la Empresa Máxima Seguridad Atenas S.A.C., por el monto económico ascendente a S/. 374,166.18 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 18/100 soles), equivalente al 30% del monto del contrato primigenio, con una eficacia anticipada a partir del 19 de noviembre 2021, hasta la terminación del monto contractual y/o hasta que entre en vigencia el contrato derivado del procedimiento de selección Concurso Público N°003-2021-HVLH/MINSA "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por 24 meses", lo que ocurra primero;

Que, para efectos de atender la contratación complementaria requerida, se cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1218 por el monto disponible de S/. 145,509.07 soles, y el Certificado de Previsión Presupuestal N° 015 por el monto de S/. 228,657.11 soles para el año 2022, ambas emitidas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Resolución Directoral N°003-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 18 de enero de 2021, se delegó a la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otras, la facultad de autorizar la celebración de contrataciones complementarias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; y

Estando a los considerados expuestos y contando con la visación de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°003-2021-DG-HVLH de fecha 18 de enero de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación complementaria al Contrato N° 078-2020-HVLH, derivado del Concurso Público N° 001-2020-HVLH/MINSA "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 12 meses" con la Empresa Máxima Seguridad Atenas S.A.C., por un monto económico ascendente a S/.374.166.18 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 18/100 soles) equivalente al 30% del monto del contrato original, con una eficacia anticipada a partir del 19 de noviembre del 2021 hasta la terminación del monto contractual y/o hasta que entre en vigencia el Contrato derivado del procedimiento de selección Concurso Público N°003-2021-HVLH/MINSA, Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia por 24 meses".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística para la realización de los trámites correspondientes. Tendientes a la formalización del contrato respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/ism
C.c Logística
Archivo